

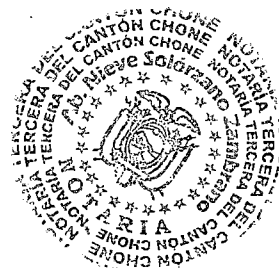
1 **RAZÓN:** De conformidad con el Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada
2 por Decreto Supremo de Gobierno número 1404, Registro Oficial 158 de 11-
3 nov.-1966; con Ultima modificación: 30 - dic.-2016.- ABOGADA NIEVE
4 DOLORES SOLÓRZANO ZAMBRANO NOTARIA PÚBLICA
5 TERCERA DEL CANTÓN CHONE.- **DOY FE.**- Que la presente ACTA
6 **DE POSESION EFECTIVA** que otorgara LA NOTARIA TERCERA DEL
7 CANTÓN CHONE, a favor DEL SEÑOR WAGNER ANTONIO
8 ARTEAGA ARTEAGA; de fecha treinta y uno de enero del dos mil once es
9 la **CUARTA COPIA** de la matriz, que forma parte del **PROTOCOLO** de
10 esta **NOTARIA**.- Chone, martes 12 de marzo de 2019.

11
12
13
14 AB. NIEVE SOLÓRZANO ZAMBRANO, -Mgs.

15 NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN CHONE
16 CANTÓN CHONE



N° TRAMITE: 18654-0041-19 25/03/19 11:05
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 47642





Factura: 003-002-000017650



20191303003O00068

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191303003O00068

NOTARIO OTORGANTE:	NIEVE SOLORIZANO ZAMBRANO NOTARIO(A) DEL CANTON.CHONE
FECHA:	1 DE MARZO DEL 2019, (12:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARAY ALVAREZ PATRICIA LOURDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301936488
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2011
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WINSTON-ARLANDO ARTEAGA ARTEAGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1301923833

OBSERVACIONES:

Ab. Nieve Solórzano Zambrano, Mgs.
NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN CHONE

NOTARIO(A) NIEVE DOLORES SOLORIZANO ZAMBRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CHONE



1 ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
2 No:0277 INMUEBLES DEJADOS POR EL CAUSANTE JOSÉ
3 Di: Dos copias WILSON ARTEAGA CORNEJO.- QUE OTORGA
4 Di copia 21/03/2012 LA NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN
5 CHONE.- A FAVOR DE: WAGNER ANTONIO
6 ARTEAGA ARTEAGA CUANTIA
7 INDETERMINADA.

8 En la ciudad de Chone, cabecera del Cantón de su nombre provincia de
9 Manabí, República del Ecuador, hoy día, Lunes treinta y uno de Enero del año
10 dos mil once, a las catorce horas veinte minutos, ante mí, Doctor José Ricardo
11 Solórzano Solórzano, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN,
12 comparece, WAGNER ANTONIO ARTEAGA ARTEAGA, Estudiante
13 por sus propios derechos, quien libre y voluntariamente, sin presión de ninguna
14 clase expresa y ratifica su deseo de que se declare a su favor, LA POSESION
15 EFECTIVA del bienes inmuebles dejados por la causante JOSÉ WILSON
16 ARTEAGA CORNEJO.- - UNO) De la partida de defunción que se acompaña a
17 la presente justifica el compareciente, que el causante antes nombrado falleció el
18 DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. . DOS) Al fallecimiento del
19 causante quedaron como HEREDEROS UNIVERSALES, compareciente
20 WAGNER ANTONIO ARTEAGA ARTEAGA, y sus hermanos: WILSON
21 ARNALDO, TERESA DALIA, y FRED WINNER ARTEAGA ARTEAGA
22 calidad de hijos.- TRES) A la muerte del causante se solicitó la POSESION
23 EFECTIVA PRO-INDIVISA, sobre los siguientes bienes
24 terreno de la cabida de UNA CUADRA, dentro de los siguientes linderos y
25 medidas: POR EL FRENTE: Carretero Chone-Quito, con cincuenta y dos metros;
26 POR ATRÁS: Río Garrapata, con cuarenta metros, POR UN COSTADO: Terreno
27 que se reserva el vendedor, con ciento cincuenta y ocho metros; y, por el OTRO
28 COSTADO: Propiedad del comprador, con ciento cincuenta metros. Y lo obtuvo

el causante por compra a Plutarco Diógenes Arteaga Cornejo, celebrada en la
Notaría Pública Primera del cantón Chone, el cuatro de Junio del año dos mil
ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Chone, el uno de Junio
del dos mil diez, en el libro de mayor cuantía, bajo la partida número setecientos
cuarenta y ocho.- b) lote de terreno de la cabida de UNA CUADRA dentro de los
siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. Carretero Chone-Manabí
Alfaro, POR ATRÁS: Río Garrapata, UN COSTADO: Lorena Arteaga
Rodríguez, con ciento ochenta metros; OTRO COSTADO: Terreno del
comprador. Y lo obtuvo el causante por compra a Plutarco Diógenes Arteaga
Cornejo, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Chone, el diecisiete
de Septiembre del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
cantón Chone, el treinta de Diciembre del dos mil ocho, en el libro de mayor
cuantía, bajo la partida número dos mil ciento ochenta y cinco. Que el anterior
vendedor lo obtuvo mediante escritura de partición de los bienes dejados por
Plutarco Diógenes Arteaga García, inscrita el siete de Octubre de mil novecientos
sesenta y siete. c) lote de terreno de la cabida de UNA CUADRA dentro de los
siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Carretero Chone-Quito,
cincuenta y dos metros; POR ATRÁS: Río Garrapata, con cuarenta metros;
UN COSTADO: Terreno que se reserva el vendedor, con ciento cincuenta y
metros, y por el OTRO COSTADO: propiedad de Luis Vera Andrade, con ciento
cincuenta metros. Y lo obtuvo el causante por compra a Plutarco Diógenes
Arteaga Cornejo, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Chone, el
diecinueve de Noviembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro de la
Propiedad del cantón Chone, el treinta de Diciembre del dos mil ocho, en el libro
de mayor cuantía, bajo la partida número dos mil ciento ochenta y cuatro. Que el
anterior vendedor lo obtuvo mediante escritura de partición de los bienes dejados
por Plutarco Diógenes Arteaga García, inscrita el siete de Octubre de mil
novecientos sesenta y siete. **Que estos tres predios rústicos son patrimonio**



NOTARIA TERCERA
CANTÓN CHONE - MANABÍ

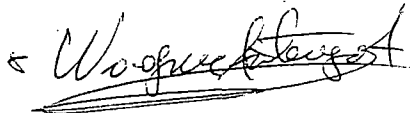
Chone; 12 MAR 2019
Abogado Solórzano
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CHONE

CERTIFICO: Que la presente es fiel
copiada de su Original que reposa
en los archivos de esta Notaría

1 personal del causante, al haber disuelto la sociedad conyugal con su cónyuge
2 Cira Teresa Arteaga Moreira.- d) LOS DEMÁS QUE HUBIERE DENTRO
3 DE LA SUCESIÓN. Por lo expuesto los comparecientes, fundamentados en lo
4 que dispone al Artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de
5 Procedimiento Civil en vigencia, y el numeral doce del Artículo siete introducido
6 al Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, solicitan que previa al Acta
7 que se levantará para el efecto se les conceda la POSESION EFECTIVA PRO-
8 INDIVISA, de los bienes inmuebles dejados por el señor: JOSÉ WILSON
9 ARTEAGA CORNEJO, en su calidad de hijo. Aceptada al trámite la petición,
10 la misma que ha llegado a su estado de que esta Notaría tiene su Reforma y para
11 hacerlo se hacen las siguientes reflexiones. PRIMERO.- El suscrito en su calidad
12 de NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN CHONE, tiene la
13 competencia para conocer la presente petición, de conformidad a las Reformas
14 Introducidas en La Ley Notarial publicadas en el Registro Oficial número sesenta
15 y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- SEGUNDO -
16 De conformidad a lo que establece el numeral doce del Artículo dieciocho de la
17 Ley Reformativa de la Ley Notarial y amparándose en la declaración de la
18 juramentada del solicitante, que se agrega a la presente como documento
19 habilitante, con la respectiva petición, y con la copias de: partida de defunción
20 y copias de la cédula de ciudadanía del solicitante, certificado de solvencia y
21 los indicados bienes inmuebles, se haya justificado los fundamentos de hecho y
22 de derecho conforme al Artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del
23 Código de Procedimiento Civil y el numeral doce del Artículo dieciocho de la
24 Ley Notarial Reformada.-En consecuencia se acepta la petición y
25 consecuentemente se concede LA POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISA Y
26 SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES INMUEBLES
27 DEJADOS POR EL CAUSANTE: JOSÉ WILSON ARTEAGA CORNEJO.-
28 A FAVOR DEL PETICIONARIO: WAGNER ANTONIO ARTEAGA

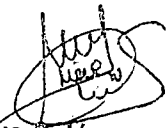
1 ARTEAGA, debiendo concederse copias debidamente certificadas por el señor
2 Notario, al efecto de lo cual, los solicitantes suscriben la presente Acta
3 conjuntamente conmigo el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de
4 todo lo cual DOY FE.-



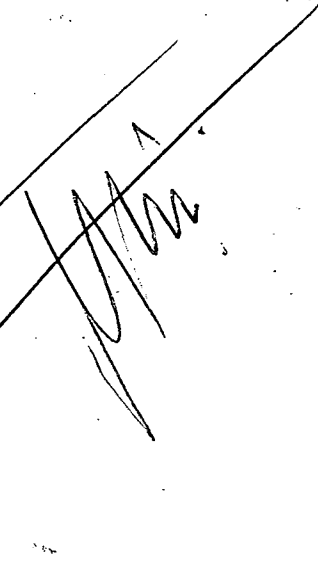
5
6
7
8 

9 WAGNER ANTONIO ARTEAGA ARTEAGA

10 Céd. No. 130340029-3

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Nieve Solórzano Z.
NOTARIA TERCERA
CANTÓN CHONE - MANABÍ

CERTIFICO: Que la presente es fiel
copiada de su Original que reposa
en los Archivos de esta Notaria
Chone: 12 MAR 2019
Ab. Nieve Solórzano Zambrano
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CHONE

INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES



Nieve Solorzano
NOTARIA TERCERA
CANTON CHONE - MANABI

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su Original que reposa en los archivos de la ECUADOR

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Ab. Nieve Solorzano
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CHONE

Pág. 96 Acta 96

hoy día 20 de Mayo, provincia de

del dos mil dos, El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex- Bd. 130000187-0

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Jose Wilson Arango Bonino

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: setenta y ocho años

Nombres y Apellidos del padre: J. Wilson Arango Bonino

Nombres y Apellidos de la madre: Maria Bonino

Lugar del fallecimiento: Chone Fecha: 20

de Mayo del dos mil dos El Cónyuge se

brevemente se llama: Luisa Bonino Arango

Causa de la muerte: muerte repentina

Solicitó esta inscripción: Wilson Arango Bonino con Cédula

de Identidad Nº 130192383-3 domiciliado en Chone

OBSERVACIONES:

Existe la causa de muerte de Jose Wilson Arango Bonino en los archivos del Registro Civil de Chone.

DECLARACIÓN

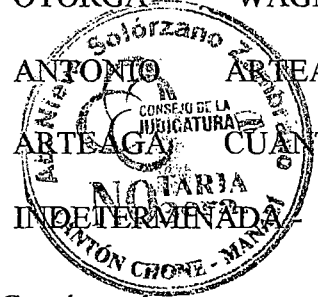
JURAMENTADA: QUE

OTORGA WAGNER

ANTONIO ARTEAGA

ARTEAGA CUANTÍA:

INDETERMINADA



En la ciudad de Chone, cabecera del Cantón de su nombre,

provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día,

Lunes treinta y uno de Enero del año dos mil once, a las catorce horas diez

minutos, ante mí, Doctor José Ricardo Solórzano Solórzano, NOTARIO

PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN, comparecen de manera libre y voluntaria,

WAGNER ANTONIO ARTEAGA ARTEAGA, Soltero, Estudiante, a rendir su

DECLARACIÓN JURAMENTADA, con el objeto de acreditar su calidad de

heredero de quien en vida se llamó: **JOSÉ WILSON ARTEAGA CORNEJO,**

esto es, de conformidad a lo previsto en el numeral doce del artículo siete,

introducidos al artículo dieciocho de las Reformas a la Ley Notarial publicada en

el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de

Noviembre de mil novecientos noventa y

efecto, juramentado que fue en debida forma el compareciente,

por el suscrito Notario, y advertido de

las penas por falso testimonio y perjurio y sobre el hecho de que tiene que decir la

verdad a todo cuanto les fuere preguntado, bajo juramento expresó lo siguiente:

yo, WAGNER ANTONIO ARTEAGA ARTEAGA, y mis hermanos: WINSTON

ARNALDO, TERESA DALIA, y FRED WINNER ARTEAGA ARTEAGA, en

calidad de hijos, SOMOS LOS HEREDEROS

UNIVERSALES de quien en vida se llamó señor: **JOSÉ WILSON ARTEAGA**

CORNEJO.- De esta manera se ha dado cumplimiento a lo establecido en la

disposición legal anteriormente invocada, con lo que termina esta diligencia que

Chone, 12 MAR 2019
As. Nieve Solórzano Z.
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN CHONE

CERTIFICO: Que la presente es fiel
copia de su Original que reposa
en los archivos de esta Notaría

1 para mayor constancia de lo actuado la firma el compareciente en unidad de acto
2 con el señor Notario, de todo lo cual doy fe.-



[Signature]
Nieve Solorzano
NOTARIA TERCERA
CANTÓN CHONE - MANABÍ

[Signature]
WAGNER ANTONIO ARTEAGA ARTEAGA



Céd. No. 130340029-3

Original que la presente es fiel
copiada de su Original que reposa
en los archivos de esta Notaría
Chone; 12 MAR 2019
Ab. Nieve Solorzano Zambrano
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CHONE

[Large signature]

DOCTOR, JOSÉ CHICA GARCÍA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHONE, en actual ejercicio de mi cargo y a petición verbal de parte interesada.-CERTIFICO: Que con fecha, uno

de Junio del 2010, en el Registro de MAYOR CUANTÍA, bajo la partida número (748), se encuentra inscrita la escritura de **COMPRA-VENTA**, celebrada en la Notaría Pública Primera (Interino) del cantón Chone ante

el Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, con fecha, 4 de Junio del 2008, otorgada por el señor Plutarco Diógenes Arteaga Cornejo, A

FAVOR DEL SEÑOR: **JOSÉ WILSON ARTEAGA CORNEJO**.

Consistente dicha venta en **UN LOTE DE TERRENO**, de la cabida de UNA CUADRA, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas.-

FRENTE, Por el Frente, carretero Chone Quito, con cincuenta y dos metros, **POR ATRÁS**, río Garrapata, con cuarenta metros, **UN**

COSTADO, terreno que se reserva el vendedor, con ciento cincuenta y ocho metros, **Y OTRO COSTADO**, propiedad del comprador, con ciento

cincuenta metros.- El mismo que manifiesta que este terreno ingresa a su patrimonio personal al haber disuelto la sociedad conyugal, con su

cónyuge Cira Teresa Arteaga Moreira.- No registra gravamen

WILSON ARTEAGA CORNEJO.- ACLARANDO que existe inscrita en el

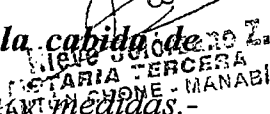
EMBARGO DE LOS BIENES Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR,

ordenada por el Ab. Mauricio Moreira García-JUEZ NOVENO DE LO PENAL DE MANABÍ-El Carmen, mediante Oficio No.283-2002-PM-EC, de fecha, El Carmen, 23 de Septiembre del 2002, dentro de la causa

Penal No.134-96, contra **FRED WINNER ARTEAGA ARTEAGA**, Henorgito Zambrano Zambrano, Jesús Euripides Bravo Intriago Wagner

Salomón Zambrano Delgado, Ramón Líder Loor ZAMBRANO, Luvia Divina Cedeño Alcívar, Luis Felipe Zambrano Cedeño, Ricardo Genaro

Calero Briones, Manuel Solórzano Zambrano, Maritza Beatriz Bravo



CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su Original que reposa en los archivos de esta Notaría

Chone, 12 MAR 2019

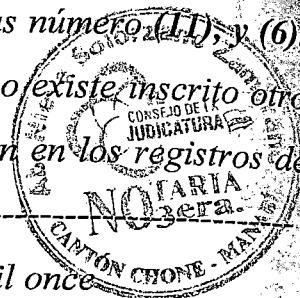
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHONE

Mejia, Nieves Geraldina Mendoza Palma y Luis Alberto Bravo Mejia, por PECULADO al Banco Nacional de Fomento de El Carmen, inscrito dichos gravámenes el 14 de Enero del 2003, bajo las Partidas número (11) y (6), respectivamente.- Que exceptuando lo ya indicado, no existe inscrito otro gravamen.- Según se ha comprobado por una revisión en los registros de la oficina a mi cargo.-----

NAA..

Chone, diecisiete de enero del dos mil once

Dr. José Carlos Garzón
Registrador de la Propiedad



Nieves Solorzano
NOTARIA TERCERA
CANTÓN CHONE - MANABÍ

Ab. Nieves Solorzano Zambrano
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CHONE

Chone; 12 MAR 2019

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su Original que reposa en los archivos de esta Notaría

DOCTOR JOSÉ CHICA GARCÍA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHONE, en actual ejercicio de mi cargo y a petición verbal de parte interesada **CERTIFICO** Que con fecha, 30 de diciembre del 2008(MAYOR-2185), se encuentra inscrita la escritura de compra-venta, celebrada en la notaria Publica primera de cantón Chone de fecha 27 de septiembre del 2008, otorgada por Plutarco Diógenes Arteaga Cornejo, a FAVOR del señor: JOSE WILSON ARTEAGA CORNEJO, consistente dicha venta en un lote de terreno dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, carretero Chone Flavio Alfaro ATRÁS, Río Garrapata UN COSTADO, con Lorena Arteaga Rodríguez con 180m. OTRO COSTADO, terreno del comprador. Tiene un área de UNA CUADRA. El comprador manifiesta que este terreno ingresa a su patrimonio personal al haber disuelto la sociedad conyugal con su cónyuge Cira Teresa Arteaga Moreira. **HISTORIA.**- El vendedor obtuvo mediante escritura de Partición de los bienes dejados por Plutarco Diógenes Arteaga García inscrita el 07 de octubre de 1967. No registra gravamen **JOSE WILSON ARTEAGA CORNEJO.**- Existe inscrito el **EMBARGO DE LOS BIENES Y PROHIBICION DE ENAJENAR** ordenada por el Ab. Mauricio Moreira García-JUEZ NOVENO DE LO PENAL DE MANABÍ-El Carmen, mediante Oficio No.283-2002/NPM-EC, de fecha, El Carmen, 23 de Septiembre del 2002, dentro de la causa Penal No.134-96, contra **FRED WINNER ARTEAGA ARTEAGA** y otros, por PECULADO al Banco Nacional de Fomento de El Carmen, inscrito dichos gravámenes el 14 de Enero del 2003, bajo las Partidas número (11), y (6), respectivamente.- Que exceptuando lo ya indicado, no existe inscrito otro gravamen.-Según se ha comprobado por una revision en los registros de la oficina a mi cargo.

NAA.

Chone, enero diecisiete del dos mil once

Dr. José Chica García
Registrador de la Propiedad



CERTIFICADO: que la presente es fie.
Copia de su Original que reposa
en los archivos de esta Notaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHONE

DOCTOR, JOSÉ CHICA GARCÍA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHONE, en actual ejercicio de mi cargo y a petición verbal de parte interesada **CERTIFICO**: Que con fecha, 30 de diciembre del 2008(MAYOR-2184), se encuentra inscrita la escritura de compra-venta, celebrada en la notaria Publica primera del cantón Chone de fecha 19 de noviembre del 2007, otorgada por Plutarco Diógenes Arteaga Cornejo, a **FAVOR del señor: JOSE WILSON ARTEAGA CORNEJO**, consistente dicha venta en un lote de terreno dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE**, carretero Chone-Quito con 52n. **ATRÁS**, Río Garrapata con 40m. **UN COSTADO**, terreno que se reserva el vendedor con 158m. **OTRO COSTADO**, con propiedad de Luis Vera Andrade con 150m. Tiene un área de **UNA CUADRA**. El comprador manifiesta que este terreno ingresa a su patrimonio personal, al haber disuelto la sociedad conyugal con su cónyuge Cira Teresa Arteaga Moreira. **HISTORIA.-** El vendedor obtuvo mediante escritura de Partición de los bienes dejados por Plutarco Diógenes Arteaga García, inscrito el 07 de octubre de 1967.- No registra gravamen **JOSE WILSON ARTEAGA CORNEJO.- ACLARANDO** que existe inscrito **EL EMBARGO DE LOS BIENES Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, ordenada por el Jefe de la Abogacía del Cantón Chone, Mauricio Moreira García-JUEZ NOVENO DE LO PENAL DE MANABÍ, El Carmen, mediante Oficio No.283-2002-JNPM-EC, de fecha, El Carmen, 23 de Septiembre del 2002, dentro de la causa Penal No.134-96, **contra FRED WINNER ARTEAGA ARTEAGA y otros**, por **PECULADO** al Banco Nacional de Fomento de El Carmen, inscrito dichos gravámenes el 14 de Enero del 2003, bajo las Partidas número (11), y (6), respectivamente.- Que exceptuando lo ya indicado, no existe inscrito otro gravamen.- Según se ha comprobado por una revision en los registros de la oficina a mi cargo.

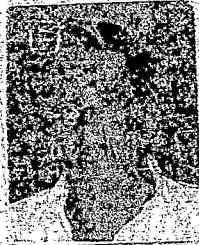
NAA..

Chone, diecisiete de enero del dos mil once

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su Original que reposa en los archivos de esta Notaría

12 MAR 2019

CIUDADANIA 130340029-3
ARTEAGA WAGNER ANTONIO
CHONE/CHONE
NOMBRE 1960
0052 02094 N
1960



ECUATORIANA***** V234313442
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ARTEAGA
OTRA ARTEAGA
CHONE
05/02/2022



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

188-0003
NUMERO
ARTEAGA ARTEAGA WAGNER ANTONIO

1303400293
CÉDULA

MANABÍ
PROVINCIA
FLAVIO ALFARO
PARROQUIA

FLAVIO ALFARO
CANTÓN

12/03/2019
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Nieve Solorzano
NOTARIA TERCERA
ANTON CHONE - MANABI

CERTIFICO: Que la presente es una
copia de su Original que reposa
en los archivos de esta Notaria

Chone; 12 MAR 2019

Ab. Nieve Solorzano Zambrano
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CHONE

Ciudadanía 130192383

ARTEAGA WINSTON ARNALDO

CHONE/CHONE

1954

0077 00099 H

CHONE

1954



[Signature]

ECUATORIANA*****

E3333V1222

CASERO

MARIANA ANDRADE

SUPERIOR

ING. AGRICOLA

JOSE ARTEAGA

CIRA ARTEAGA

CHONE

21/04/2013

21/04/2015

014200



[Signature]
Nive Solorzano Z.
NOTARIA TERCERA
CANTÓN CHONE - MANABÍ

CERTIFICO: que la presente es la
copiada de su Original que reposa
en los archivos de esta Notaría

Chone:

12 MAR 2019

Ab. Nive Solorzano Zambrano
NOTARIA TERCERA DE CANTÓN CHONE

090665688-9

TERESA DALIA

1938

00545 F

1938

[Signature]

ECUATORIANA 22222

7444373244

CASADO VERDY ACAPITO ALAYA CEDENO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE ARTEAGA

CIRA ARTEAGA

NANTA

14/08/2015

14/08/2007

0190279

CONSEJO DE JUDICATURA

NO 3era

NOTARIA

CANTON CHONE - MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

232-0009

0906656889

NUMERO CEDULA

ARTEAGA ARTEAGA TERESA DALIA

MANABI CHONE

PROVINCIA CANTON

CHONE ZONA

PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

Nieve Solórzano Z.

NOTARIA TERCERA

CANTON CHONE - MANABI

CERTIFICO: que la presente es la copia de su Original que reposa en los archivos de esta Notaria

Chone; 12 MAR 2019

[Signature]

Ab. Nieve Solórzano Zambrano

NOTARIA TERCERA DEL CANTON CHONE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170467813-3

ARTEAGA ARTEAGA FRED WINNER

CHONE/CHONE

MARZO 1956

0012 00385 M

CHONE

1956

GRAMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2443V4442

CASADO PATRICIA M. GOMEZ RODRIGUEZ

SUPERIOR MEDICO VETERINARIO

WILSON ARTEAGA

CIRA ARTEAGA

MANTA APELLIDO DE LA MADRE 18/06/2010

18/06/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2821509

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARIA

CANTON CHONE - MANABI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

119-0012 1704678133

NÚMERO CÉDULA

ARTEAGA ARTEAGA FRED WINNER

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTON

MANTA ZONA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
Nieve Solórzano Z.
NOTARIA TERCERA
CANTON CHONE - MANABI

CERTIFICO: que la presente es fie.
copia de su Original que reposa
en los archivos de esta Notaria

Chone; 12 MAR 2019

[Signature]
Ab. Nieve Solórzano Zumbirano
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CHONE

ACUATIRIA 4474
 NACIONALIDAD **CASACU** **INDOACT**
ELIAS TERESA ARTEAGA M
 SEXO CIVIL
ELIAS ARTEAGA **AGRICULTOR**
 INSTRUCCION
ELIAS ARTEAGA **PROF. OCUP.**
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELIAS CORREJO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ELIAS
 LUGAR Y FECHA DE EMISION **12/05/60**
 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. **270208** **-00**
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 1960/12/05

[illegible]

~~SECRET~~
Nueva Solórzano Z.
ESTADIA TERCERA
CANTON GHONE - MANABI

CERTIFICADO: Que la presente es la copia de su Original que reposa en los archivos de esta Notaría.

Chone; 12 MAR 2019

Ab. Nieve Sobrazano Zambrano
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CHONE